



La Subsele. de las minas de esta Prov. a la  
presente la Relación q. se fixa en Contib. de su-  
to civil a la propiedad de vienes y Rentas de  
esta Jurisd. en consecuencia, e como se  
le remiten dhas Relaciones, previo el correspond.  
exentimo escrito del N.º de esta Secundaria p.  
venir en conocimiento de la penosa mora. al q. no  
hayan cumplido con la presentación de dhas Re-  
laciones no obstante la reiterada S.ª de q. se  
han fixado el efecto, contra lo q. se procede  
con arreglo a lo prevenido en la Instrucción, por  
brando el Presd. la penosa q. han de incurren  
p.ª practicar la operacion

Tambien se ha oido otro oficio de la  
anticha Adm.ª de veintay uno del cont. p.ª el  
q. manifiesta q. se cumplió con un p.ª orden  
e indispensable se le remite a la parte  
brevedad una Relación circunstanciada de  
la Propia y arrendad. q. tiene esta Villa q. se  
cada una de sus propiedades produce en tra-  
danto anual: Ya en virtud de acuerdo se le re-  
mite

Asimismo se ha oido otro oficio de  
la propia Adm.ª del veintay quatro del  
actual p.ª d. q. con arreglo al q. se paró d. d. de  
Fol. de esta Prov.ª en el dia anterior relativo  
a q. siendo uno de los arrendad. en virtud p.ª  
N.º p.ª la extinción de la deuda del Estado en  
N.º p.ª decreto de fecha de Feb.º ultimo, al  
de Facid. al N.º de conforma a la tarifa  
de q. acompaña Copias, cuyo importe de  
veinte exiguos de q. cinco de Agosto de año  
mil ochocientos diez y ocho, a cuyo efecto se  
noticia de la individuad. q. contra en el



AYUNTAMIENTO  
DE MAZZA